



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

NUMERO CERTIFICADO
179
FECHA DE APROBACIÓN
22-12-2025
ROL S.I.I.
3210-36

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO
 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SRV/5287/2025 de fecha 26-06-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4460 de fecha 11-12-2025 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

<input type="checkbox"/> CESIÓN DE (*)	
<input checked="" type="checkbox"/> APORTE EN (**). Canceló el siguiente monto: <u>\$1.351.257</u> , según (GIM y fecha) <u>4460</u>	<u>11-12-2025</u>
<input type="checkbox"/> OTRO	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 130,26 m2, ubicada en CALLE A N° 465 Lote N° 12 manzana --- localidad o loteo BETTELEY sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ ANDRÉS AGUILERA AGUIRRE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
GONZALO ANDRADE VERGARA	R.U.T.

Nota: Según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898, según artículo 17º de la LGUC.

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 23.632.811
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 354.492
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		
TOTAL A PAGAR		\$ 354.492
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4460
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA
		11-12-2025

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en el.

JAC/CMC/cmc

Distribución:

- Interesado.
- Expedte ING N° SRV-5287/25
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- CBR.
- INE.

AT. N°: 02948 / 26/6/2025



JOSE MANUEL ALVAREZ CASTRO
 DIRECTOR DE OBRAS (S)
 I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN